

Dios nos propone á creer, ó nos manifiesta, es su infinita autoridad; pues, siendo Dios la misma Verdad y la misma Veracidad sustancial, repugna intrínseca y absolutamente que se engañe, ó que nos engañe.

Ahora bien, prosigue Benedicto XIV, «puesto que todas las cosas que Dios revela constituyen el objeto material de la Fé, y puesto que la autoridad de Dios es la razón propia y próxima de nuestro asenso á todo lo que El nos revelare; y esta autoridad la misma es, sea que su revelacion sea dirigida á toda la Iglesia, sea á una sola persona privada, y sea aun que la revelacion tenga por objeto un bien comun, sea que tan solo se limite al bien privado (pues en todos estos casos siempre es Dios el que revela,) síguese que puede y aun debe creerse de fé Divina todo lo que en estas revelaciones privadas Dios manifestare.» (*Op. cit. Lib. 3 cap. 53 n. 12.*)

Muy profundamente y por extenso examina este punto el P. Suarez (*Opp. Tomo XI Disp. 3 sect. 19 n. 1-10: Disp. 6 sect. 3 n. 3-6.*) Propone el Eximio Doctor la cuestion con estos términos: *Utrum privata revelatio divina pertineat ad objectum formale fidei.* Si la revelacion privada hecha por Dios pertenezca al objeto formal de la fé, «á saber, si puede ó debe ser creida con acto de fé divina teologal.» Responde afirmativamente, diciendo que esta sentencia, segun su parecer, es absolutamente verdadera (*omnino vera*); y añade que los Autores que parece llevan la contraria, en sustancia dicen lo mismo, y solamente difieren por lo que toca al modo de hablar (*solum dissentire in modo loquendi*). Vamos á dar el resúmen de su demostracion. En primer lugar advierte el P. Suarez que aquel que recibió una aparicion ó revelacion sobrenatural, no debe fiarse de su propio juicio y dictámen, sino que debe fielmente someter á sus Directores espirituales todo lo que aconteció. A esto obliga la misma razon y la prudencia cristiana; y mucho más la doctrina del Evangelista San Juan que inculcaba á sus fieles: "*nolite omni spiritui credere, sed probate spiritus si ex Deo sunt*; no querais creer á

todo espíritu; más probad los espíritus si son de Dios" (1. Ep. cap. 4, v. 1.) Lo mismo repetía San Pablo á los Tesalonicenses: "no desprecieis las profecias; examinadlo todo, y abrazad lo que es bueno: *prophetias nolite spernere: omnia probate; quod bonum est tenete.* (1. Thes. 8. 20.) Es de notar que el nombre de *profecía* tórnase en la Sagrada Escritura segun varias significaciones; y en general llámase profecía toda manifestacion de cosa oculta, hecha por ilustracion divina, sea que la cosa oculta pertenezca á lo venidero, sea que refiérase al pasado ó al presente. Así, por ejemplo, la Samaritana, por haberle el Salvador manifestado sus faltas ocultas, le dijo: "Señor, veo que tu eres profeta." (Jo. Cap. 4, v. 19.) Por otros ejemplos véase el Diccionario Bíblico del P. Calmet. (Tom. 2 pág. 240.) Pues los Directores de almas tienen reglas ciertas, tomadas de la enseñanza de la Iglesia y de los Santos Doctores para discernir los espíritus; y brevisimamente las compendió todas San Ignacio de Loyola en su admirable libro de los Ejercicios espirituales, reduciéndolas á veintidos. Véase la obra citada de Benedicto XIV, Libro tercero, desde el capítulo 42 al 51.

Advierte en segundo lugar el P. Suarez, como ya se dijo, que en Teología Dogmática se admite como principio indiscutible la distincion entre la fé divina teologal y la fé católica, sea que se trate de su objeto material, sea que se refiera á su objeto formal. Entiéndese por fé *católica* todo lo que Dios ha revelado y propuesto á creer á toda la Iglesia universal por medio de sus Enviados: entiéndese por fé *divina* teologal todo lo que Dios hubiere revelado sea para la Iglesia universal, sea para algun individuo en particular; sea por sus Enviados inspirados, sea por personas privadas. De donde se sigue que por lo que toca á su objeto material, ó á las cosas manifestadas, más extension tiene la fé divina teologal, que no la católica.

Hechas estas observaciones, el P. Suarez pasa á demostrar su asunto con el discurso siguiente: La fé católica y la fé di-

vina teologal no difieren entre sí cuanto á la sustancia, sino que difieren solo accidental y extrinsecamente. Pues la infalible autoridad de Dios, que es la razon que nos mueve á creer, la misma es, sea que proponga una verdad por medio de sus Enviados ó de su Iglesia, sea que la proponga por medio de alguna persona privada. Prueba de esto es la doctrina cierta entre los Teólogos que *uno es el hábito sobrenatural de la Fé* que se nos infunde en el Bautismo; y de un mismo hábito provienen los actos que tienen por objeto ó por término algo que sea comun á todós, ó bien que sea propio de algunos. Efectivamente, si hubiera diferencia esencial, esto sería por razon ó de la *materia* que se nos propone, ó del *modo* con que se nos propone, ó bien del *medio* de que Dios se sirve para manifestar la verdad. Esta proposición disyuntiva es adecuada, por no haber otros términos que pudieran añadirsele. Es así, que en ninguno de los tres casos puede haber diferencia esencial ó intrínseca, y tan sólo diferencia accidental y extrínseca. Luego la fé católica y la fé divina teologal no difieren entre sí en cuanto á la sustancia. No por razon de la materia ó cosa que se nos revela; porque la diversidad de la materia es del todo accidental con respecto á la esencia del acto de fé divina, porque la esencia consiste en que Dios mismo proponga ó manifieste; pero que proponga esta ú otra cosa, esto en nada toca á la esencia del acto. Así vemos que Dios reveló no sólo las verdades sobrenaturales, sino también naturales; ni solamente verdades necesarias, sino también verdades contingentes. Luego es también del todo accidental, y por nada toca la esencia del acto, el que Dios manifieste verdades particulares ó verdades universales: Efectivamente en la Sagrada Escritura hay muchos ejemplos de verdades muy particulares reveladas por Dios, que fueron creídas con acto de fé divina; y por consiguiente son alabados los que las creyeron, y reprendidos los que no las creyeron. Léase, por ejemplo el capítulo undécimo de la Epístola de San Pablo á los Hebreos: en ella el Santo Apóstol pone un largo catálogo

de los que creyeron con acto de fé divina unas verdades muy particulares. Por dar uno que otro ejemplo, en el Libro del Génesis, Sara fué reprendida porque no creyó luego la promesa que Dios le hizo de que, á pesar de su esterilidad, tendría un hijo, (*Genes. 17. 10-15*;) pero habiendo después prestado la debida fé á las promesas de Dios, alábala San Pablo porque «por fé Sara que era estéril, recibió virtud para concebir aun fuera del tiempo de la edad *porque creyó que era fiel el que lo había prometido.*» Muy ensalzada es la fé de Abraham que «creyó en esperanza contra esperanza (*in spem contra spem credidit*) que sería padre de muchas gentes» (Rom. 4-18) por medio de su unigénito Isaac, es decir de aquel mismo, que por mandato del mismo Dios tenía que ofrecerle en sacrificio: pues consideró «que Dios le podría resucitar aun de los muertos» (Hebr. 11. v. 11, 17. 32.) Así mismo en el Nuevo Testamento, Zacarías es reprendido y castigado por el ángel Gabriel por no haber creído á la promesa que le había hecho de que tendría un hijo, á pesar de su ancianidad. Por lo contrario, Santa Isabel, iluminada por el Espíritu Santo, alabó á la Virgen Maria por haber creído al mismo Angel: «*Bienaventurada Tu que creíste!* Lo que propiamente creyó la Virgen fué que concebiría y daría á luz, *permaneciendo Virgen*, al Mesías; así se demuestra por el contexto, y por la interpretación unánime que nos dan los Santos Doctores sobre este punto (*Luc 1. 20, 45.*)

En fin, demuéstrase lo dicho por lo que enseñó el Papa Inocencio tercero, arriba mencionado, y el Concilio Euménico, Quinto Lateranense bajo León X, cuyas palabras omitimos por no alargarnos demasiado, y solo mencionamos lo que enseña el Santo Concilio de Trento, cuando dijo que ninguno puede saber con absoluta é infalible certeza que indudablemente es predestinado, (*nisi hoc ex speciali revelatione didicerit*;) á no ser que lo haya sabido por especial revelación (*Sess. VI de Justific. cap. 12 can. 16.*) Supone pues el Concilio que sea posible esta revelación divina, y que sea objeto

suficiente para creerla con certeza de fé. Sobre este punto el célebre Ambrosio Caterino, de la Orden de Predicadores, certifica que estando él en el Concilio de Trento, el P. Diego Laínez, General de la Compañía de Jesus, sostuvo que *toda revelacion de Dios propuesta suficientemente, sea por una persona privada, sea públicamente por la Iglesia, pertenece al objeto formal de nuestra Fé.* Y los argumentos con que demostró este asunto fueron de tal fuerza que *merecieron la comun aprobacion del Concilio: atque hanc sententiam communi Concilii approbatione fuisse susceptam.* Así lo refiere el Cardenal de Lugo (*De Fide. Disputat. 1 Sect. 11^a.*)

De todo lo expuesto concluye el P. Suarez: «el asenso de fé que se funda en una revelacion privada, suficientemente propuesta, proviene de la misma Fé que llámase Católica, aunque formalmente no sea tal. Porque aquel acto de fé proviene de la teológica é infusa, que dicese tambien fé divina. Es así que esta es real y esencialmente la misma que la fé católica. Luego proviene de un mismo hábito infuso, de donde proviene la fé católica. Las otras dos condiciones que se refieren al modo y al medio de la revelacion, prosigue el P. Suarez, por ser muy evidentes, no necesitan demostracion. Porque lo que es sustancial y necesario consiste en que Dios sea el que revele; pero que la revelacion se haga inmediatamente por Dios, ó por un ministro suyo; y que este sea un Apóstol, ó un Profeta, ó una cualquiera persona privada, todo esto no pertenece al objeto formal de la fé, sino á la aplicacion de aquel objeto (*non spectant ad objectum formale, sed ad approximationem seu applicationem illius objecti.*) Luego son circunstancias accidentales, así como lo demostraba San Agustín á Fausto maniqueo (*Contra Faust. Lib. 19. c. 15.*)

Queda por tanto demostrado que la fé católica y la fé divina ó sea teológica no se distinguen esencialmente entre sí.

3^o) Hay ahora que examinar quienes son los que pueden y deben aun creer con acto de fé divina, como queda expli-

cito, una revelacion ó aparicion privada. Distinguen los Teólogos con el P. Suarez tres clases de personas: los que inmediatamente recibieron la revelacion ó aparicion; los, para los cuales fueron obrados estos hechos sobrenaturales; y los en fin que de estos mismos hechos tuvieron noticias más ó ménos ciertas.

Pues bien: los que inmediatamente recibieron la aparicion ó revelacion pueden y deben creerla con acto de fé divina teológica, por tener mas evidencia de los motivos de credibilidad, es decir, las razones para creerla: *obligatur ad illi (revelationi) fidem adhibendam* así con todos los Teólogos el P. Suarez (*De Fide. Disput 3. Sect. 10. n. 7.*) Mucho más porque, como dijo Santa Teresa de Jesus, cuya autoridad en esta materia es reconocida por la Iglesia, las apariciones y revelaciones de Dios, llevan consigo mismas las pruebas clarísimas de que vienen de Dios: esto empero no quita la obligacion de someterlo todo á Directores *letrados*, como la Santa se expresa.

Por la misma razon estas revelaciones ó apariciones llevan consigo las pruebas de que vienen de Dios cuando van dirigidas á otras personas. Por ejemplo, cuando la hija de un pobre tintorero, Catarina de Sena, jóven aun de unos veinte años, se fué á Aviñon de Francia para manifestar al Papa, Gregorio XI que allí residía, la revelacion que habia recibido de Dios de que restituyese á Roma la residencia del Pontífice Romano, preguntada por el Papa cómo podía asegurar que aquella revelacion fuese de Dios, respondió: «cuando mi dulcísimo Padre era todavia Cardenal, el año tal y en la tal ciudad hizo voto á Dios de restituir á Roma la residencia de la Corte pontificia, si aconteciera ser elegido Papa.» Efectivamente el Cardenal Rogerio Limoges habia hecho aquel voto el año y día que Catarina de Sena habia dicho, sin que nunca hubiera dicho nada á nadie; y elegido Papa habia tomado el nombre de Gregorio XI: y seguro de la divina revelacion, hecha á Santa Catarina de Sena; á principios de 1377 con grandísimo jú-

bilode toda la Cristiandad volvió con su Corte á Roma.

Lo propio debe decirse en proporcion por lo que toca á los Confesores y Directores de las almas, pues teniendo la obligacion de asegurarse de que las apariciones y revelaciones que les refieren sus penitentes son realmente sobrenaturales, el Señor que respeta la autoridad que él mismo dió á sus ministros, acostumbra proporcionarles algun efecto visible y sobrenatural, *effectus qui patet* que dice Benedicto XIV, de donde puedan deducir la verdad de aquellos hechos sobrenaturales. Efectivamente asi leemos en la Vida de los Santos; y por citar un ejemplo que más de cerca nos toca, cuando el año de 1629 aconteció la terrible y larga inundacion de la ciudad de México, los Mexicanos acudieron al amparo de la Virgen de Guadalupe, cuya Sagrada Imágen los Cabildos trajeron en canoas desde el Santuario á la Catedral. Durante este azote, una religiosa de elevado espíritu, Sor Inés de la Cruz, de las Descalzas de San José del Cármen, por el año de 1633 tuvo una aparicion, en que el Salvador le dijo que á ruegos de su Madre, que tambien junto con su Hijo habia aparecido, no acababa con la ciudad, así como lo merecia; que pronto se retirarian las aguas, y que todo lo manifestase á su Confesor. Así lo ejecutó la sierva de Dios dando cuenta de lo que habia visto y oido á su confesor que á la fecha lo era D. Alonso de Cuevas y Dávalos: y en señal de la verdad le avisaba que acabaria con morir Arzobispo de México. Todo al punto se verificó. (Florencia, *Estrella del Norte*, cap. 20 y 31.) Esto cuanto al fin de la inundacion; cuanto al tiempo que duraria lo sabemos por otra aparicion que al principio de la inundacion la Virgen Santisima hizo á una sencilla é inocente india, Donada del Convento de Jesus Maria, y de nombre Petronila de la Concepcion. Acaso vió en un tránsito del Monasterio á la Virgen Santisima, la cual le dijo: «A mis ruegos debe esta ciudad este levisimo castigo *en que conmutó el de fuego*, con que quiso mi Hijo abrasarla por sus enormes culpas. . . durará cinco años.» Hecho el exámen

por el Capellan y otros sábios eclesiásticos, resultó la verdad de la Aparicion y revelacion de la Virgen á la inocente Donada. El efecto confirmó la verdad: por lo que el célebre sabio Carlos de Sigüenza y Góngora refirió con todos sus pormenores este hecho sobrenatural en su obra, *Paraiso Occidental* Lib. 3. c, 14. Véase tambien la Obra Clásica de Tornel sobre la Aparicion. (Tomo 1. cap. 13 n. 227--232).

Pero en estos casos hay que tener muy presente lo que el Salvador dijo: que el Padre celestial esconde estas cosas á los sábios y entendidos segun el mundo, y las descubre á los pequeñuelos, esto es, á los sencillos y humildes de corazon (Math. 11. 25.); y la razon íntima nos la dá el mismo Señor por medio de su Apóstol San Pablo: "el hombre animal no percibe aquellas cosas que son del Espíritu de Dios; porque *sapientia carnis inimica est Deo*, el saber de la carne es enemigo de Dios, de donde se sigue que "*la prudencia de la carne es muerte; más la prudencia del espíritu es vida y paz.*" (1. Cor. 2. 14. Rom. 8. 6, 7.)

En fin, los demás que tuvieron noticia más ó menos cierta de estos hechos sobrenaturales, concluye el P. Suarez, raro es el caso de que estén obligados (*rara est haec obligatio*) á creerlos con acto de fé divina. Y la razon es porque no se verifica para ellos la condicion de que tengan *evidentes motivos de credibilidad*; pero si los tuvieron, tiene en este caso toda su fuerza y aplicacion la doctrina de los Teólogos, así como la defienden Benedicto XIV, el P. Lainez y el Cardenal Franzelin, á saber: "*una revelacion ó aparicion privada si hay evidentes motivos de credibilidad, puede y aun debe creerse con acto de fé divina teológica, pero no ya de fé católica.*"

Y aqui de paso hacemos notar que no se expresó con la debida exactitud teológica el Autor del artículo *Confusiones teológicas*, que publicó en el Periódico de México "*El Tiempo*" el 5 de Febrero de 1889. n.º 1629 contra otro artículo "*Estudio Teológico*," que el mismo Periódico acababa de publicar el 29 de Enero del propio año.

En el § VII el autor de las "Confusiones teológicas" escribe. "En cuanto á las demás revelaciones divinas, si las hay, el que adquiera certidumbre respecto del que llaman los teólogos *objeto formal* de ellas, las creará con fé divina, sí, pero no con fé divino-católica; y todavía esa fé, divina por el objeto formal, distinguiriase de la nuestra, divina por su objeto formal y por su principio formal, tanto como de la luz se distinguen las tinieblas."

Esta segunda cláusula es la que no entendemos: porque si el acto de fé divina, y el acto de fé divino-católica provienen de un mismo hábito infuso, y por consiguiente no difieren entre sí en la sustancia, sino tan solo accidentalmente, y si el objeto formal es la infinita autoridad de Dios que revela, el P. Suarez no encuentra otra diferencia sino esta: á saber, *illa duo membra, fides catholica et fides theologica [divina] se habent tamquam includens et inclusum*; por cuanto todo lo que es de fé católica [*inclusum*] lo es también de fé divino-teológica [*includens*], pero no viceversa, porque la fé divina teológica es más universal, *fides theologica universalior esse censetur ex parte materiae et ex parte habitus*, sea por parte de la materia que comprende todo lo que Dios revela, aunque no pertenezca á toda la Iglesia, sea por parte del hábito y de sus actos que se extienden á toda materia revelada y de cualquier modo que fuese revelada *propter auctoritatem Dei testificantis in quacumque materia et in quocumque modo*. Así el P. Suarez [De Fide, Disput. 3ª Sect. 10 n. 3]. Luego esa enorme diferencia *como de la luz se distinguen las tinieblas*, no la vemos.

Dejamos de apuntar alguna otra cosita; baste tan sólo saber que el autor de las "Confusiones teológicas" no admite la Aparición. Pobre!!

Corolario. Por venir ahora á la aplicación de esta doctrina á la Aparición de la Virgen en el Tepeyac, los que tienen evidencia de los motivos de credibilidad, á saber, de las razones para creerla sobrenatural, y divina, especialmente los

Mexicanos para los cuales la Virgen se apareció, y que más informados deben estar de los hechos, sin ninguna exageración ni sombra de superstición pueden creerla con acto de fé divina.

Estos motivos de credibilidad, á cual más poderosos, son la tradición de la Iglesia Mexicana, los milagros obrados por Dios á la invocación de la Virgen como aparecida y por aparecida, y la aprobación que con autoridad apostólica dieron los Pontífices Romanos de las tres manifestaciones del culto religioso, como son Oficio y Misa propia, Fiesta solemnisima de precepto, y la confirmación del Patronato Nacional de la Virgen aparecida.

Por lo que toca á la Tradición no podemos omitir el gravísimo testimonio que de un modo auténtico y solemne, por el año de 1886 dieron los tres Arzobispos y diez y siete Obispos de la Iglesia Mexicana. A la propuesta del Illmo. Sr. D. Rafael S. Camacho, benemérito Obispo de Querétaro, los veinte Prelados certificaron: "Así Nos como los fieles de nuestra Diócesis firmemente creemos y todos á una voz profesamos la antigua tradición de nuestra nación, cuyo compendio hállase al fin de la Sexta Lección del Oficio concedido por Benedicto XIV á la Iglesia Mexicana, sobre las Apariciones de la Santísima Virgen María en el cerro del Tepeyac, hecha á un piadoso neófito, y sobre la milagrosa Pintura de la Santa Imágen de la misma Santísima Virgen María, que se conserva y venerase en el Santuario de Tepeyac." *Tam Nos quam fideles christiani nostram Dioecesim incolentes, priscam nationis nostrae traditionem, cujus compendium in fine sextae Lectionis Officii a Benedicto XIV Ecclesiae Mexicanae concessi invenitur, circa Apparitiones B. V. Mariae in colle Tepeyacensi pio neophito factas, et circa miraculosam picturam Sanctissimae Imaginis ipsius B. V. Mariae quae in praedicto Sanctuario asservatur et colitur, firmiter credimus unquam ore profiteremur. In quorum fidem, etc.*

Nada hay en esto de exagerado: todo es conforme á la ver-

dad. La sustancia del hecho de las Apariciones redactado en su nombre por la Congregacion de Ritos y confirmado con autoridad apostólica por Benedicto XIV, sirve de fundamento al testimonio que dán los Obispos Mexicanos; y de un modo especial es de notar que el origen sobrenatural de la Santa Imágen más claramente en breves palabras, como la Iglesia acostumbra, no podía expresarse: *mirabiliter picta Deiparae Imago Mexici apparuisse fertur*" es tradicion que milagrosamente pintada se apareció en México la Imágen de la Madre de Dios. Qué así deban traducirse aquellas palabras pruébase por lo que enseñan Santo Tomás [2^a 2^{ae}. q. 178 a. 1] y Benedicto XIV [Op. cit. Lib. 4. Part. 2. c. 7. n. 10.]

El objeto al cual mira *directamente* la enseñanza pastoral, es la Aparicion de la Virgen y el origen sobrenatural de su Santa Imágen de como se apareció; ó bien por hablar con más precision, el objeto *inmediato* de la enseñanza es la Tradicion, la cual es un motivo de credibilidad de las Apariciones, pero el objeto *directo*, ó el fin al cual mira y es *dirigida* la enseñanza pastoral, es el mismo hecho grandioso de las Apariciones.

No veo, pues, ninguna exageracion en las expresiones de que se sirvieron los Obispos Mexicanos: "*firmiter credimus unoque ore profiteamur*;" firmemente creemos y todos á una voz confesamos. Porque en el contexto nada más significan que el firme consentimiento, *fundado en la tradicion*, y lo que es más, en el decreto de la Congregacion de Ritos, y por colmo en la confirmacion que con autoridad apostólica dió Benedicto XIV.

Por otra parte, admitir las Apariciones de la Virgen en el Tepeyac, y tener dudas y recelos sobre el origen sobrenatural de la Santa Imágen, es una verdadera sin razon; pues se opone directamente á las tres poderosas razones que acabamos de mencionar.

De estas razones movido el Arzobispo de México D. Alonso Nuñez de Haro y Peralta, con su Edicto de 25 Marzo de

1795 condenó al Dr. Mier, el cual en el Sermon que predicó en la Colegiata el 12 de Diciembre el año antecedente de 1794, no negó ya la Aparicion, tampoco en todo rigor negó el origen sobrenatural de la Santa Imágen; *sino* que se salió con la estrambótica especie de que la Santa Imágen pintada en la capa del Apóstol Santo Tomas, fué la que la Virgen dió á Juan Diego.

Repitamos, pues, con los Obispos de la Iglesia Mexicana: Firmemente creemos y todos á una vez confesamos que la Virgen María se apareció realmente en el Tepeyac, y nos dejó su Imágen milagrosamente pintada en la tilma de su humilde mensajero; y confiamos en su maternal patrocinio que así como aquí en la tierra vemos su soberana Imágen, consigamos la dicha de verla cara á cara en el cielo. Así sea.

X.

Lourdes y el Tepeyac, Resúmen en Diálogo.

Poncio.—¡Oye tú Severo! ¿Qué te parece á ti eso de Lourdes?

Severo.—Te diré, Poncio Pilato, que eso de la Aparicion de la Virgen Inmaculada en Lourdes es un hecho que no tiene vueltas.

Poncio.—¡Hombre! ¡hombre! no seas bobo. ¿Qué razones tienes para ello?

Severo.—Sábete, pues, que la Virgen Inmaculada se apareció á una niña sencilla é inocente que se llamaba Bernardita...

Poncio.—Oyeme por vida tuya, Severo. ¿Qué mas dá entre Bernardita en Lourdes y Juan Diego en el Tepeyac? La sencillez y la santidad aun encumbrada en estas dos bonisimas criaturas, te librárá tal vez de la sospecha de que no

quisieron engañar por embaucadores; pero nunca jamás puedes librarte del justo recelo de que, caídos ellos inocentemente en engaño, por inocentemente ilusos *nos engañaron*. Así habla la lógica.

Severo.—No hay tales carneros de ilusiones; ni se me dá un bledo de lo que dice esa mujer Doña Lógica. Porque hay testigos muy autorizados y de muy mucha suposición que confirman el hecho. . . .

Poncio.—¡Un medicito por la frescura y desparpajo! Pues óyeme bien: de que la Virgen apareció en Lourdes, no tenemos más testigos que la misma Bernardita, interesada como se ve en el asunto; así como de que la Virgen apareció en el Tepeyac, no tenemos más testigos que el mismo Juan Diego, interesado también por lo visto en el asunto. ¿Cómo, pues?..

Severo.—Que la Virgen se apareció á Sto. Domingo y le dió el Rosario; que se apareció al Beato Simon, General de los Carmelitas y le dió el Santo Escapulario: que nuestro Señor se apareció á la Beata Juliana de Lieja, y le manifestó se instituyese en la Iglesia la Fiesta del Córpus; ó que El mismo se apareció á la Beata Margarita, y le dijo se celebrase la Fiesta de su Santísimo Corazón: que. . . .

Poncio.—¡Pesía tall! no se trata aquí de ensartarme unas letanias de apariciones. . . .

Severo.—Déjame acabar, y despues soltaras la taravilla hasta que se te pegue al paladar. Pues, como iba diciendo, de estas y otras muchas apariciones, aprobadas por la Santa Madre Iglesia, no tenemos, como tu dices, más testigos que los interesados, y con eso y todo, en ellas se fundan las fiestas y las devociones mas célebres en toda la redondez de la tierra. . . .

Poncio.—¡Aprieta, manco! pero si se trata de saber quienes son esos mis señores testigos! ¿quieres decírmelos, si ó nó?

Severo.—Estos testigos son los milagros: es el mismo Dios, que no puede engañarse ni engañar. Dios, Dios mismo con los milagros que son como su poderosa y autorizada voz, ha

dicho que en realidad de verdad su Santísima Madre la Virgen María, se apareció á Bernardita en Lourdes, así como se había aparecido, tres siglos antes, á nuestro Juan Diego en el Tepeyac. ¿Estás?

Poncio.—¡En sacristía estamos! ¡y á incienso me huelen esos testigos!

Severo.—¡A cuerno quemado te huelan, descarado Poncio de mil demonches! ¿Eres católico?

Poncio.—Soy tan católico que no puedo darte prueba mas clara como es la que tú mismo ves de estar sufriendo tus ocurrencias y excentricidades.

Severo.—Pues, á la prueba; óyeme y no me interrumpas. Entre Lourdes y el Tepeyac hay mucha semejanza de hechos y de pormenores. En efecto, á un pobre labriego la Virgen se aparece en el Tepeyac; y á una pobre niña, hija de un pobrisimo molinero, se aparece en Lourdes. No eches en saco roto esta circunstancia, pues revela todo un plan de Dios en esas manifestaciones sobrenaturales; así nos enseña el Salvador: «Doy gracias á Ti, Padre, Señor del cielo y de la tierra, porque *escondiste estas cosas á los sabios y entendidos, y las has descubierto á los párvulos*. [Matth 11, 25.]

Así en el Tepeyac como en Lourdes, tomó la Virgen en sus Apariciones el semblante y figura de la Purísima é Inmaculada Concepción, así como en la Iglesia se acostumbra representarnos este dogma. Una circunstancia del todo particular en la Aparición en el Tepeyac te será explicada mas abajo. Pide la Virgen á Juan Diego se le edifique un templo en el Tepeyac y lo propio pide á Bernardita se haga en Lourdes. A Juan Diego no presta entera fé el Obispo de México; á Bernardita tampoco cree el Párroco de Lourdes:

El Obispo á Juan Diego y el Cura á Bernardita piden una señal indudable «para saber que la Señora que les habla y pide un templo es la Virgen María.»

Una señal, no ya transitoria, sino duradera de las Apariciones da la Virgen así al Obispo de México como al Párroco de

Lourdes, pero con esta diferencia; que mientras en México esta señal atestigua el *hecho* de la Aparición y el *modo* en que la Virgen apareció, en Lourdes atestigua solamente el hecho de la Aparición. Porque en México esta señal es la Imágen sobrehumana que todos los días nos recuerda cómo la Virgen se apareció á Juan Diego y á Juan Bernardino; y en Lourdes es una fuente que, al mandato de la Virgen, brotó de las breñas de la Gruta de Massabielle.

En México la sola vista del ayate en que está pintada la Santa Imágen, los milagros que se siguieron y el juicio de los peritos, demuestran lo sobrenatural de su origen y de su conservación. En Lourdes demuestran el origen y eficacia sobrenatural de la fuente, los milagros que se siguieron y el dictamen de los peritos, los que afirmaron que "los extraordinarios efectos que segun se asegura se han obtenido con el uso de dicha agua, no pueden explicarse por la naturaleza de las sales que segun demuestra el análisis, la componen."

Poncio.—Permiteme te ayude á continuar. En México, hombres de ciencia y varones ilustrados no creyeron la Aparición de la Virgen á Juan Diego; y en Francia, médicos de fama y quimicos muy eminentes sostuvieron que ni hubo tales milagros, ni por consiguiente tales Apariciones á Bernardita. Si hubiera habido verdaderos milagros en los dos casos, se impondrían indudablemente á todas preocupaciones de la ciencia y de la crítica, y no habría opositores.....

Severo.—Arovechadito salió Poncio Pilato de la Escuela de los Fariseos, príncipes de los Sacerdotes y otras astillas del mismo palo! por boca de ganso habló Peladito.....

Poncio.—¿Y qué tiene que ver eso en nuestro asunto?

Severo.—Mucho tiene que ver y engasta como anillo en el dedo. Vas á verlo si me oyes. Refiere San Juan en su Evangelio que á los que defendían á Jesus Nazareno, Dios y Salvador nuestro, "los Fariseos les replicaron: *pues qué, ¿vosotros tambien habeis sido seducidos? ¿Por ventura ha creído en Él alguno de los príncipes y fariseos? no más que*

esas gentes del vulgo que no saben la ley: malditos son." No habían acabado de soltar estas barbaridades, cuando Nicodemo, el príncipe de los judíos nada menos, llamado Maestro de Israel por el mismo Salvador, levantóse en defensa de Jesucristo: ¿y sabes lo que contestaron los fariseos, tatarabuelos de los hombres de ciencia? Una verdadera razon de pié de banco: anda, dijéronle, *¿eres tu tambien un galileo?* (Joan. 7, 45-52).

Poncio.—Déjate de generalidades y ata los cabos.

Severo.—Los que para ti serán sogas. Pues ahí tienes la historia de la guerra que á toda manifestacion sobrenatural de Dios hacen los *sábios y entendidos del siglo*. Pues tú dirás, Poncio: si el Salvador hacia milagros, sus enemigos decían que eran brujerías; sí, mal que les pesare, no podían negarlos, añadían que no más que el vulgo ignorante, gente al fin y postre dejada de la mano de Dios, era la que le seguía: si alguno de los principales entre ellos mismos se convertía, acababan con decir que eran unos pobres *seducidos y galileos*, á saber, hombres apocados que nada tienen de bueno. ¡Vé aquí la lógica de los sábios del mundo! Repara ahora, Poncio Pilato, en aquellos disparates y muy gordos que te echaste entre pecho y espaldas por imitar á tus amigotes, los príncipes y fariseos. Pues de que estos no creyeron en Jesucristo, de que no admitieron sus milagros, de ningun modo se sigue que el Salvador no fuese, asi como lo es realmente, el prometido Mesías, Dios y Hombre verdadero; tampoco se sigue que los milagros por él obrados, no fuesen como lo fueron, verdaderos prodigios de su omnipotencia. Tan sólo se sigue que los orgullosos y sábios del mundo no son capaces de conocer las manifestaciones sobrenaturales de Dios, y que por ende San Gerónimo repetía con respecto á los cristianos *prima virtus christianorum est humilitas*; la primera virtud de los cristianos, sin la cual ni serían verdaderos cristianos, es la humildad. Luego, por atar los cabos, de que los prohombres ó cohombres, henchidos de orgullo satánico, no

creyeron como tú dices las Apariciones de la Virgen en Lourdes y en el Tepeyac, ni reconocieron los milagros que se siguieron y se siguen, de ninguna manera puedes deducir que estos hechos sobrenaturales sean falsos.

Poncio.—Pues . . . vamos, es verdad y ahora me acuerdo que sobre las Apariciones de Lourdes hubo oposicion, pero sólo en los primeros meses y años, á lo más, y por parte de unos funcionarios públicos; y despues todo acabó

Severo.—Y puedes añadir que los libre-pensadores por el año de 1871, habiendo vuelto á mofarse de los milagros de Lourdes, fueron públicamente desafiados por un católico que apostó cien mil francos contra diez mil, á probar la falsedad de uno sólo de los milagros que refiere Enrique Lasserre en su *Historia Nuestra Señora de Lourdes*. De los cinco campeones ni uno aceptó el reto, á pesar de que por cinco años el católico les fué acosando en los periódicos. El chasco ó fiasco que llevaron sonó por toda Francia, y puedes leer todo esto en un Opúsculo de 170 páginas que hace dos años salió con éste título: *Historia completa del público reto al libre pensamiento sobre los milagros de Nuestra Señora de Lourdes por E. Artus, Barcelona 1887.*

Poncio.—Alabado sea Dios que ya se acabó tu sermón! Pues bien, sea lo que fuere de Lourdes, lo cierto es como iba diciendo, que en lo que toca al Tepeyac la oposicion es más séria; porque no se redujo tan sólo á los primeros años, sino que siguió y sigue todavía; y lo que es peor, son personas, y muy respetables, las que no las tienen todas consigo en eso del Tepeyac

Severo.—Entiendo, entiendo á donde vas á dar. Desgraciadamente todavía hay algunos, aunque no sean muchos, que con escándalo de los mexicanos y de los extrangeros andan sembrando dudas y recelos, á la manera de los jansenistas, sobre la Aparicion de la Virgen á Juan Diego. De alguno de éstos la Virgen del Tepeyac pudiera repetir lo que su Hijo Jesucristo Nuestro Señor, repitió, como lo había de an-

temano anunciado por el Profeta David: *Qui edebat panes meos, magnificavit super me supplantationem: el que comia mis panes levantó su calcañal para derribarme.* [Ps. 40, 10, 90, 13, 18]. Pero en todo rigor de discurso, ¿de ahí que sa- cas tú? nada. ¿Acaso no es verdad que Jesucristo es Dios y Hombre verdadero, que la Virgen Maria es su propia y verdadera Madre, que el Pontifice Romano es infalible, y véte así discurrendo, porque unos cuantos y muchos aun niegan estos dogmas? Lo propio debe decirse de la Aparicion de la Virgen, por cuanto es una verdad histórico-teológica. Permite Dios que haya semejantes obcecados que nieguen dogmas y verdades histórico-religiosas como es la Aparicion, *á fin de que los que son aprobados y sinceros sean manifestos entre vosotros;* á semejanza del metal que, puesto en el crisol, muestra si es de ley ó de buena liga: así decia San Pablo á los de Corinto que se asustaban por las divisiones y cismas. [1. Cor. 11, 19.] Y por decir algo en particular sobre nuestro asunto del Tepeyac, no debes tomar las cosas así á bulto, sino examinarlas una por una, y fijarte no tanto en el mero hecho de negar la Aparicion, cuanto en el móvil y razones que hubo para ella. Debes tambien hacerte cargo [y aquí está el busilis] del tiempo, de las personas, del estado en que se hallaban los mexicanos cuando la Virgen, como un arco iris, se apareció en nuestro cielo. De todo esto sacarás que por uno que niega la Aparicion, tendrás ciento y más que de viva voz y por escrito la defienden enérgicamente y protestan indignados contra el descarado. Y á las fútiles razones, vistas á través de la pasion [por ejemplo, baja envidia, ruin venganza, cobarde temor y perdonable exageracion ó alucinacion] hallarás por respuesta argumentos tan poderosos, que se necesita haber infelizmente caído en la herejía del siglo, como Pio IX llamó al catolicismo liberal, para negar ó poner en duda esta solemne manifestacion de amor maternal de la Virgen Maria para con los mexicanos.

Poncio.—¡Amen, Amen! ¡válgame Dios! ¡ya escampa y llo-

vían guijarros! Enhora buena; vamos á una por una. Empezaré por decirte que luego que se supo eso de la Aparicion, muchos la contradijeron y la tomaron por una piadosa invencion.....

Severo.—No muchos como tu dices, sino aquellos pocos enemigos de Zumárraga, quien por ser el protector de los indios mucho tuvo que sufrir. Pues por testimonio de todos los Historiadores «Zumárraga nunca halló contrario entre los buenos: *los malos le persiguieron y difamaron.*» Y estos malos que negaron la Aparicion, habian antes negado que los indios fuesen *hombres*, es decir, seres racionales, y por ende no eran capaces de dominio ni de derechos, y que por consecuencia práctica y muy práctica, sacaban que se les podía quitar el oro y la libertad reduciéndolos á la esclavitud. Contra estas infamias habian ya levantado su voz el Illmo. Sr. Garcés, Obispo de Tlaxcala y despues de Puebla de los Angeles, y el B. Zumárraga. Pero, como observa el P. Betancourt, antes que llegase de Roma la respuesta con que el Pontífice Paulo III condenaba *tamaña insania*, la Virgen Maria con su Aparicion á Juan Diego, habia demostrado que los indios eran seres racionales que convertidos á la fé formaban parte del rebaño de Cristo: pues, concluye dicho autor, las Apariciones sobrenaturales no se hacen sino á hombres, es decir, seres compuestos de cuerpo y alma racional. ¿Y tú, Poncio Pilato, en esos testigos, encarnizados enemigos de Zumárraga y de los indios, te apoyas para negar la Aparicion de la Virgen en favor de los indios? Sólo el saber que la Virgen se habia aparecido á dos indios con semblante y figura de noble Indita para que se entendiese que Ella, la Madre del Todopoderoso, sería la protectora de los indios, bastaría á aquellos cuatro foragidos para seguir calumniando, persiguiendo é infamando á Zumárraga. Avergüenzate de traer esas pruebas que tú dices. A mi vez con documentos fehacientes te digo que la Aparicion fué recibida con entusiasmo por españoles y mexicanos. Veté á leer las deposiciones de

los testigos en las Informaciones jurídicas de 1666. Allí verás la mucha parte que tomaron los españoles en la procesion y colocacion de la Santa Imágen en su primera Hermita: Allí verás (¿lo oyes?) allí verás al Lic. Antonio Maldonado, uno de los cuatro Oidores de la Real Audiencia que llegaron con el Presidente Fuenleal, y al Capitan Alonso de Mendoza, cómo no se cansaban de repetir á sus nietos, hijos y sobrinos que habian visto y tratado con las personas que tuvieron parte en la Aparicion. Anda, tómate esa y vuelve por otra.

Poncio.—Prosigo con mi tarea de ayudarte á concluir la comparacion, amabilísimo Severo. Conque en Lourdes á los seis meses de la Aparicion, el Obispo de la Diócesis mandó sustanciar un proceso sobre los acontecimientos de la Gruta de Massabielle, ¿y en México? ¡oh! en México no hubo nada de eso sobre los acontecimientos del Tepeyac. En Francia, á los seis años despues, el Obispo Diocesano de Lourdes con su Edicto Pastoral anunció á los fieles que realmente la Inmaculada Virgen Maria se habia aparecido á Bernardita; en México, por supuesto, no hubo tal Carta Pastoral. Otra cosita y no más, mi dulcísimo refunfuñon: en Francia á los diez años de la Aparicion, salió una Historia tan acabada sobre la Aparicion de la Virgen en Lourdes, que su autor mereció nada ménos que un Breve de aprobacion que Pio IX le expidió. ¿Y en México? ¡oh! en México se verificó aquello de "vísteme despacio que estoy de prisa," pues á los ciento diez y siete años, como quien dice el otro juéves, á saber, el año de 1648, salió á luz una Obrilla devota que sobre la Virgen del Tepeyac escribió el buen Padre Miguel Sanchez del benemérito Oratorio de San Felipe Neri. ¿Qué tal, Severo? ¡á los ciento y tantos años una Obrilla por un remedio! ¿Es amarguita esta pildorita, eh? No hay más que hacer de tripas co razon.

Severo.—Por su mal le nacieron á la hormiga alas! Digo-te, Poncio Pilato, que veniste por lana y vas á volver trasquilado. Mano á la tijera, y no seré Severo si á cada tras-

quilon no te dejó el pellejo más liso que la calavera de tío Borrego.

Primer trasquilón. En México el Obispo Zumárraga, no esperó seis meses para sustanciar el proceso, sino que al día después de la Aparición de la Santa Imágen, desde el Tepeyac, a donde había ido, se llevó á su casa en México á Juan Diego y Juan Bernardino, con el fin de redactar con todos sus pormenores la relacion de los hechos que acababan de acontecer. Esta circunstancia de haberse llevado el V. Zumárraga á su casa á los dos, atestiguada en las Informaciones jurídicas y en las Relaciones auténticas, es de mucho peso...

Poncio.—Es una peregrina ocurrencia del privilegiado magin de Severo.

Severo.—¡Que ocurrencia ni qué niño muerto! Es la realidad de verdad, si es que quieres entenderla. Porque, mira, mi almibarado Pelagatos, el exámen de la Aparición de la Virgen á Juan Diego, ya el Obispo lo tenía hecho y muy riguroso por cierto: pues ya sabes que á pesar de haberle hecho diversas preguntas y repreguntas y amenazas, y de haberle hallado siempre firme en sus afirmaciones y respuestas, tan solo *empezó á moverse á darle crédito*. Las rosas y la Santa Imágen, que formaban la prodigiosa señal, acabaron de convencer al santo Obispo; y la inspeccion de los sitios que con su presencia la Virgen santificó, y las respuestas que á sus preguntas le dió Juan Bernardino, traído allí al Tepeyac por sus familiares, pusieron el sello á todo este grandioso acontecimiento. Luego si después de todo esto el Obispo se llevó á su casa á los dos, no hay otra plausible razon que lo explique, sino la de escribir con todos sus pormenores, oídos de los labios de los dos, la Relacion de las Apariciones.

Poncio.—No hay que meterse en tantas honduras, pues la explicacion, que por sencilla y natural cae de su peso, es que el Obispo se llevó á los dos para regalarlos.

Severo.—Y darles un medicito, ¿no es verdad? No seas bobo, Poncio; porque si reparas en las austeras costumbres del

santo y religioso prelado; si reflexionas que estaba en visperas de ir á España, adonde había sido llamado, como se lo tenía ya notificado el Illmo. Fuenleal, Presidente de la nueva Audiencia, que había llegado por Septiembre; si te haces cargo de los muchos negocios que llevaba entre manos y que necesitaban de algun arreglo, si consideras todo esto, tendras que concluir que para algo más que para regalarlos se los había llevado á los dos á su casa. En efecto, en las informaciones Jurídicas leemos, página 69, que por el año de 1603 el Arzobispo Mendoza tenía en su poder, y se «le halló leyendo los *Autos y Procesos de dicha Aparición:*» y Cabrera escribe que «en el Convento de Vitoria, en que tomó el hábito el Sr. Arzobispo Zumárraga, el P. Fr. Pedro Mezquia, Franciscano Apostólico, *vió y leyó escrita por este Prelado á los Religiosos de aquel Convento, la Aparición de Nuestra Señora de Guadalupe, segun y como aconteció.*» (*Escudo de Armas de México, lib. 3, cap. 14, n. 653.*)—Te advierto que nada sacas de que ahora no poseemos tan preciosos documentos. Punto y vamos al

Segundo trasquilón. El V. Zumárraga no esperó meses ni años para dar su fallo práctico, que es más que una escritura sobre la verdad de la Aparición de la Virgen en el Tepeyac: porque, como resulta de las Informaciones citadas, á los quince días de la Aparición, luego que estuvo concluida la primera y muy pequeña y pobre Hermita que los indios agradecidos le labraron, el Santo Prelado «con todo lo mejor de la Ciudad y las Religiones, ocurriendo á ello todos los pueblos circunvecinos,» colocó solemnemente en el Tepeyac la Santa Imágen, inaugurando él por primera vez el culto público eclesiástico á Santa María de Guadalupe.

Tercer trasquilón. Luego que se divulgó el portento, los mexicanos á porfía con sus antiguas figuras y caracteres escribieron en grandes mapas toda la revelacion de las Apariciones y la misma solemne procesion: uno de estos mapas pudo conseguir el célebre Boturini, que por Febrero del año